ACTA DE EVALUACIÓN Nº 30 - (A) EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2014 AD REFERENDUM
***"Servicios de Asesoría y Consultoría en el Marco de la Ley Nº 1016"*, ID: 267.060.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de Mayo del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 307/14**, de fecha 29 de Mayo de 2014, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/14 AD REFERENDUM – "SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL MARCO DE LA LEY Nº 1016/97".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. María Estela Brasa, Representante Técnico de la Comisión Nacional de Juegos de Azar.
C. P. Rosa C. Benítez, Representante Administrativo de la Comisión Nacional de Juegos de Azar.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.

b. Actas de Apertura de fecha 19/05/2014 y 26/05/2014.

c. Oferta Técnica de: **JORGE A. ZARATE LEIVA.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la firma a ser evaluada.

Luego se dieron lectura a las Actas de Apertura de sobres, evidenciando que en fecha 19/05/2014, se ha recibido una sola oferta, y en consecuencia se procedió a realizar prórroga de apertura del llamado, en cumplimiento de la Res. DNCP Nº 805/09. En el Acta de apertura de sobres de fecha 26/05/2014, se constata que ha presentado oferta, la firma, **Abogado Jorge A. Zarate Leiva.**

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y al art. 3º de la Resolución Nº 330/07, se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

> *La oferta del: **Abogado Jorge A. Zarate L., CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.*

Se elabora un informe detallado de la capacidad técnica del consultor oferente con su correspondiente evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

De la verificación realizada, este Comité solicita a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación la remisión de Nota a la firma oferente para: DEMOSTRAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE 10 AÑOS DESDE LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO HABILITANTE COMO PROFESIONAL ABOGADO- (b) Perfil Académico), MATRICULA DE ABOGADO.
Donde por Nota CUOC Nº 574/14 de fecha 03/06/14, se procede al requerimiento de lo solicitado, debiendo la firma presentar la contestación al siguiente día hábil de recibida la notificación.

En fecha 04/06/14, siendo las 13:00 horas, la mesa de entradas de la CUOC, recibe la Nota de Respuesta del oferente, donde los miembros del Comité constatan que la firma oferente presenta lo solicitado, mencionado en el párrafo anterior.

CUOC/DP/cm

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 30 - (A) EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2014 AD REFERENDUM
***"Servicios de Asesoría y Consultoría en el Marco de la Ley Nº 1016"*, ID: 267.060.**

De donde, los responsables de la evaluación de la propuesta técnica, concluyen conforme al siguiente cuadro:

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Items	Puntos
Factores de Evaluación	
Experiencia	**60**
Perfil Académico	**30**
Total	**90**

PUNTAJE TOTAL (HASTA 100 PTS.)	**90**

"EL CONSULTOR CUYA PUNTUACIÓN NO ALCANCE UN MINIMO DE 70 PUNTOS, NO PODRÁ ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE PRESENTACIÓN ECONÓMICA".

Este comité toma en consideración el estudio técnico realizado, y en consecuencia solicita a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, se realice la apertura de la oferta económica, para ***el día 06/06/2014***, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente en fecha 04 de Junio de 2014, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C. P. Rosa Carolina Benítez **Lic. María Estela Brasa**

CUOC/DP/cm

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 30 - (B) EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/14 AD REFERENDUM (PLURIANUAL).
***"Servicios de Asesoría y Consultoría en el Marco de la Ley Nº 1016/97"*, ID: 267.060.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de Junio del año dos mil catorce, siendo las 11:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 307/14,** de fecha 29 de Mayo de 2014, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/14 Ad Referendum – "Servicios de Asesoría y Consultoría en el Marco de la Ley Nº 1016/97".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. María Estela Brasa, Representante Técnico de la Comisión Nacional de Juegos de Azar.
C.P. Rosa C. Benítez, Representante Administrativo de la Comisión Nacional de Juegos de Azar.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.

b. Actas de Apertura de fecha: 19/05/2014 y 26/05/2014.

c. Acta de Apertura Económica de Fecha: 06/06/2014.

d. Oferta Económica del: **ABG. JORGE A. ZARATE LEIVA.**

Nos hemos abocado a la tarea de calificación de la propuesta Técnica del oferente arriba nombrado, del cual la firma del **ABG. JORGE A. ZARATE LEIVA,** ha alcanzado el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de su propuesta económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, resultando lo siguiente:

- **ABG. JORGE A. ZARATE LEIVA,** valor total de su oferta económica (G. 66.000.000) Guaraníes Sesenta y Seis Millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.

Teniendo en cuenta que la adjudicación recaerá en el oferente que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica, utilizando el método basado en presupuesto fijo.

<u>Evaluación Técnica</u>
✓ **ABG. JORGE ZARATE LEIVA**, obtuvo una puntuación de 90 puntos.

Por lo que, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación al:

- **ABG. JORGE ZARATE LEIVA** G. 66.000.000 (Guaraníes Sesenta y Seis Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se***

CUOC/DP/cm

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 30 - (B) EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/14 AD REFERENDUM (PLURIANUAL).
***"Servicios de Asesoría y Consultoría en el Marco de la Ley Nº 1016/97"*, ID: 267.060.**

podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Finalmente en fecha 06 de Junio de 2014, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Rosa Carolina Benítez

Lic. María Estela Brasa

CUOC/DP/cm

108 Ciento ocho

CONTRATACION DIRECTA AD REFERENDUM N° 04/2014
SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/1997
ID N° 267.060

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN
1. Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	Pasa

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN
2. Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8.	Pasa

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
3. Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado por autoridades competentes en el país y las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y la nómina de los directores titulares y distribución de cargos.	No Aplica	No Aplica
4. Carta de intención de conformar consorcio El convenio de consorcio debe incluir: - Que todos los socios serán mancomunada y solidariamente responsables de le ejecución del Contrato. - Que se determinará cuál es la participación de cada empresa asociada en porcentaje del costo del servicio. - Que la estructura, tanto en lo que se refiere a la cantidad de empresas comprometidas como el porcentaje de su participación, no podrá ser modificada hasta la recepción definitiva del servicio, en caso de adjudicarse el Contrato. - Definir cuál empresa específicamente asumirá el liderazgo técnico del consorcio. - El nombre(s) del(los) Representante(s) Legal(es).	No Aplica	No Aplica
5. Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s) de la propuesta de la empresa, debidamente legalizado.	No Aplica	No Aplica
6. Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE.-3(a)	Pasa	
7.- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los	Pasa	

109 (CIENTO NUEVE)

FACTORES	PONDERACIÓN
Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE.-3(b)	

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN
7. Identificación del Proponente – Formulario ELE-1 y TEC-2 (Sobre N° 1).	Pasa
8. Lista de Profesionales asignados al Servicios – Formulario TEC-5 (Sobre N° 1).	Pasa
9. Curriculum Vitae – Formulario TEC-6 (Sobre N° 1) (personal clave)	Pasa

MOCCIENTO SIETE

Evaluación Propuesta Técnica

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
Experiencia	*Máx. 70 pts.*
Perfil Académico	*Máx. 30 pts.*
Total	**100 pts.**

PERFIL ACADEMICO	Puntos	Folios
Se otorgarán 20 puntos al consultor que cuente con una experiencia mínima de 10 años desde la expedición del título habilitante como profesional abogado. Se otorgaran 10 puntos por cursos de postgrados y/o Maestrías en áreas afines al objeto del llamado.	30	Experiencia: 61, 74, 226, 229, 204 al 207 247 254 al 256 261 al 262 Postgrados/ maestrías: 270 y 374.
EXPERIENCIA PROFESIONAL		
Se otorgará un máximo de 30 puntos al consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de la legislación en juegos de azar y contrataciones públicas del Paraguay, como mínimo de 5 años, en el sector público y/o privado. Con experiencia de 4 años se consideran 20 puntos; Con 3 años se consideran 10 puntos Menos de tres años 5 puntos	30	Juegos de Azar: 104 al 113, 319 al 324, 337 al 345. 281 al 282 363 al 364 Contrataciones Públicas: 18 al 55, 57 al 63 65 al 69 72 al 77 69 86 al 92 96 al 103 114 116 al 118 122 al 129 144 al 145 148 y152 165 al 170 172 al 183 184 al 185 188 al 189 193 al 196 201 210 245 260 283 al286 288 al 293 299 al 309 325 al 336 355 al 360 367 al 370

MINISTERIO DE HACIENDA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y JUSTICIA · Comisión Nacional de Juegos de Azar

111 (CIENTO ONCE)

Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos al consultor que demuestre experiencia en asesoramiento legal en derecho administrativo según el siguiente cuadro 5 instituciones públicas 10 puntos 3 instituciones publicas 5 puntos Menos de 3 instituciones publicas 1 punto.. La experiencia en los citados trabajos, se demostrara con la presentación de certificaciones emitidas por las entidades donde haya prestado servicio, o con la presentación de copia simple de los contratos de prestación de servicios respectivos.	5	28, 60, 63,67,68, 82, 86, 130 al 132, 138 al 140, 263, 295 al 298. 344, 349.
Se otorgarán 10 puntos al consultor que demuestre experiencia en el área de manejo y desarrollo de procesos de adquisiciones públicas y legislación vigente en juegos de azar, puntualmente en la elaboración de pliegos de bases y condiciones.	10	28 al 35 280 363 al 364 354 al 355 344 46 al 352
Se otorgarán de 10 puntos al consultor con participación en la Elaboración de Proyectos y Anteproyectos de Ley en normas Públicas y Asesoría en plan de reformas Públicas.	10	40, 47 54 al 70 149 al 151 154 al 157
Se otorgaran 10 puntos al profesional que demuestre Experiencia en docencia y/o capacitación de funcionarios en contrataciones públicas, como mínimo de 6 años y como mínimo 5 cursos comprobables realizados relacionados sobre Contrataciones Públicas.	5	216,217 276 al 279 311 al 318 362, 383, 393, 395, 397, 403, 404, 408, 409.
TOTAL	**90 Puntos.**	

Puntaje Alcanzado por el oferente:

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
Experiencia	*Máx. 60 pts.*
Perfil Académico	*Máx. 30 pts.*
Total	**90 pts.**

CP Rosa Carolina Benítez
CONAJZAR

MINISTERIO DE HACIENDA — REPUBLICA DEL PARAGUAY — PAZ Y JUSTICIA — Comisión Nacional de Juegos de Azar

Lic. María Estela Brasa
CONAJZAR